



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Minería y Metalurgia

INFORME TÉCNICO
N° 718-DGP-152/2017

César Navarro Miranda
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA

Rebeca Peralta Mariñelarena
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

DE: Marwin Flores Orellana
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN

REF.: **SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL POA 2017**

FECHA: La Paz, 4 de octubre de 2017



[Firma]
Lic. Rebeca Peralta Mariñelarena
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Ministerio de Minería y Metalurgia

Señor Ministro:

En el marco de la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), de 25 de enero de 2016, que en su Artículo 7, Numeral 2, Inciso II, establece que "Los responsables de apoyar a la Máxima Autoridad Ejecutiva en la coordinación, elaboración y seguimiento de los planes de largo, mediano y corto plazo, son las instancias de planificación de la entidad correspondiente". Asimismo, según lo establecido en el Artículo 29 de la norma referida, la cual menciona que "El seguimiento integral a los planes de largo, mediano y corto plazo, estará a cargo de las Máximas Autoridades Ejecutivas"; remito a su autoridad el presente informe de Seguimiento a la Ejecución del Primer Semestre del Plan Operativo Anual (POA) 2017 del Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM).

1. ANTECEDENTES

La Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamental, de 20 de julio de 1990, en su Artículo 1, Inciso c), menciona que "todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación".

Igualmente, el Artículo 30 de la Ley N° 777, en su Inciso I cita "Para el seguimiento integral a la planificación del largo, mediano y corto plazo, se generarán reportes periódicos y anuales respecto a la implementación de los planes, que establecerán los avances de las metas, resultados y acciones previstas en éstos".

Además, la Resolución Suprema N° 225557, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), de 1 de diciembre de 2005, dispone en su Artículo 23 que "cada entidad y órgano público deberá elaborar y emitir en



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Minería y Metalurgia

forma periódica, la información de ejecución del POA". Respecto a este punto es importante mencionar que si bien en fecha 5 de julio de 2017, se emite el Decreto Supremo N° 3246, el cual actualiza la normativa referida a las NB-SPO, en su Disposición Transitoria Tercera establece que "La programación de acciones de corto plazo correspondiente a la gestión fiscal 2017 concluirá según lo dispuesto por la Resolución Suprema N° 225557".

Por otro lado, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MMM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0187 de 18 de diciembre de 2009, establece que las Unidades Organizacionales, deberán elaborar informes de seguimiento a sus operaciones y actividades, remitirlos a la Dirección General de Planificación (DGP) para su revisión, evaluación y sistematización, con el objetivo de emitir un informe que sea remitido al Señor Ministro de Minería y Metalurgia.

En este sentido, en fecha 4 de julio de 2017, la DGP remite Notas Internas a las diferentes Unidades Organizacionales del MMM, solicitando se reporten los resultados obtenidos al 30 de junio de 2017. Es así, que se fueron recepcionando las notas de respuesta según lo mostrado en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Información recepcionada por Unidad Organizacional

Unidad Organizacional	Medio de Verificación	Fecha
Jefatura de Gabinete	Nota Interna N° 465-DGP-197/2017	04/07/17
Unidad de Comunicación Social	Nota Interna N° 246 UCO 114/2017	14/07/17
Unidad de Auditoría Interna	Nota Interna N° 347-AI-146/2017	08/08/17
Unidad de Transparencia	Nota Interna No. 147-UT-037/2017	20/07/17
Unidad de Análisis Jurídico	Nota Interna No. 1062-DJ-2017/2017	12/07/17
Unidad de Gestión Jurídica	Nota Interna No. 1082-DJ-219/17	14/07/17
Unidad Financiera	Nota Interna N° DGAA/UF/CONT/048/2017	14/07/17
Unidad Administrativa y Recursos Humanos	Nota Interna MMM-DGAA-UA-RR.HH. N° 065/2017	14/07/17
Unidad Administrativa y Recursos Humanos (Área de Sistemas)	Nota Interna No. 086-US-039-2017	19/07/17
Unidad Administrativa y Recursos Humanos (Área de Archivos)	Nota Interna N° 021-DGAA-ARCH-022/2017	18/07/17
Unidad de Control y Fiscalización	Nota Interna N° 0337-DGPMF-176/2017	20/07/17
Unidad de Análisis y Política Minera	Nota Interna N° 0337-DGPMF-176/2017	20/07/17
Unidad de Gestión Estratégica y Seguimiento Institucional	Nota Interna N° 0337-DGPMF-176/2017	20/07/17



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Minería y Metalurgia

Unidad de Metalurgia y Siderurgia	Nota Interna No. 368-DDP 111/2017	14/07/17
Unidad de Evaporíticos y No Metálicos	Nota Interna No. 368-DDP 111/2017	14/07/17
Unidad de Geología y Minería	Nota Interna No. 368-DDP 111/2017	14/07/17
Unidad de Medio Ambiente	Nota Interna MMM/DGMACP/726-UMA-055/2017	18/07/17
Unidad de Consulta Pública y Participación Comunitaria	Nota Interna No. 233-DGMACP-082/2017	19/07/17
Unidad de Asistencia Técnica	Nota Interna N° 566-VCM-160/2017	26/07/17
Unidad de Fortalecimiento Institucional	Nota Interna N° 566-VCM-160/2017	26/07/17

Fuente: Dirección General de Planificación

En relación a lo anterior, a partir del proceso de recepción de la información, se procedió a la etapa de análisis, validación y sistematización de la misma, con el objetivo de determinar el porcentaje de avance físico logrado por las diferentes Unidades Organizacionales del MMM, y determinar si las mismas sufrieron desviaciones respecto a lo planificado, y de esta forma recomendar ajustes al POA 2017, en el marco de lo establecido en la normativa relacionada a los planes de corto plazo (Ley N° 777, Resolución Suprema N° 225557, RE-SPO del MMM).

2. ANÁLISIS Y DESARROLLO

Durante el proceso de seguimiento se consideraron doscientas cuarenta y uno (241) operaciones programadas por las veinte (20) Unidades Organizacionales del MMM contenidas en el POA 2017, las cuales se detallan a continuación.

Cuadro 2: Cantidad de operaciones por Unidad Organizacional

N°	Unidad Organizacional	Cantidad de Operaciones
1	Asesoría de Despacho	4
2	Jefatura de Gabinete	11
3	Unidad de Comunicación Social	10
4	Unidad de Auditoría Interna	5
5	Unidad de Transparencia	6
6	Dirección General de Planificación	21
7	Unidad de Análisis Jurídico	6
8	Unidad de Gestión Jurídica	5
9	Unidad Financiera	14
10	Unidad Administrativa y Recursos Humanos	59
11	Unidad de Control y Fiscalización	8
12	Unidad de Análisis y Política Minera	12
13	Unidad de Gestión Estratégica y Seguimiento Institucional	13



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Minería y Metalurgia

14	Unidad de Metalurgia y Siderurgia	9
15	Unidad de Evaporíticos y No Metálicos	12
16	Unidad de Geología y Minería	10
17	Unidad de Medio Ambiente	12
18	Unidad de Consulta Pública y Participación Comunitaria	7
19	Unidad de Asistencia Técnica	9
20	Unidad de Fortalecimiento Institucional	8
TOTAL		241

Fuente: Dirección General de Planificación

Respecto a la ponderación de los resultados obtenidos, y considerando que a mediados de gestión el promedio de avance físico alcanza en promedio un 50%, los rangos de calificación porcentual se realizarán bajo los siguientes parámetros:

Cuadro 3: Parámetros de calificación

Rango	Valoración Cuantitativa	Justificación
De 0% a 39%	Bajo	Insatisfactorio: El promedio alcanzado se encuentra por debajo de lo esperado. Se debe determinar cuáles son los motivos que limitan la obtención de las limitantes en los resultados.
De 40% a 55%	Medio	Satisfactorio: El promedio alcanzado se encuentra dentro los parámetros de aceptación, y se encuentra en el rango de cumplimiento de lo planificado.
De 51% hacia delante	Alto	Muy Satisfactorio: El promedio de los resultados está por encima de lo esperado.

Elaboración: Dirección General de Planificación

Una vez planteada la metodología de calificación, a continuación, se muestran los resultados consolidados del Avance Físico al Primer Semestre del POA 2017 del MMM.

Cuadro 4: Avance Físico al Primer Semestre del POA 2017 por Unidad Organizacional

Nº	Unidad Organizacional	Avance Físico al Primer Semestre del POA 2017
1	Unidad de Gestión Jurídica	72,00%
2	Unidad de Análisis Jurídico	67,00%
3	Unidad de Asistencia Técnica	66,00%
4	Unidad de Auditoría Interna	63,00%
5	Dirección General de Planificación	62,00%
6	Unidad de Fortalecimiento Institucional	62,00%



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Minería y Metalurgia

7	Unidad de Comunicación Social	61,00%
8	Unidad Administrativa y Recursos Humanos	60,00%
9	Unidad Financiera	59,00%
10	Unidad de Análisis y Política Minera	59,00%
11	Unidad de Consulta Pública y Participación Comunitaria	56,00%
12	Unidad de Medio Ambiente	55,00%
13	Jefatura de Gabinete	50,00%
14	Unidad de Transparencia	50,00%
15	Unidad de Gestión Estratégica y Seguimiento Institucional	43,00%
16	Asesoría de Despacho	40,00%
17	Unidad de Control y Fiscalización	35,00%
18	Unidad de Geología y Minería	32,00%
19	Unidad de Metalurgia y Siderurgia	29,00%
20	Unidad de Evaporíticos y No Metálicos	10,00%
AVANCE FÍSICO DEL MMM AL PRIMER SEMESTRE DEL POA 2017		51,55%

Fuente: Dirección General de Planificación

La sistematización de los resultados obtenidos, denota que el MMM alcanzó un resultado general de 51,55% de Avance Físico al Primer Semestre del POA 2017, que según los rangos establecidos se considera como "Medio" o "Satisfactorio", ya que se ubica en el intervalo de entre un 40% a 55%.

Respecto a las Unidades Organizacionales, se determina que once (11) de las mismas lograron resultados "Muy satisfactorios" con un rango de cumplimiento que oscila entre el 56% y el 72%, y cinco (5) obtuvieron una calificación "Satisfactoria" con resultados entre un 40% y 55%. **(Ver Anexo 1)**

En relación a las cuatro (4) Unidades Organizacionales que obtuvieron un avance, denominado como "Bajo", se identifica a continuación la justificación de cada una de ellas respecto a los impedimentos que se tuvieron para lograr un avance "Satisfactorio" durante el primer semestre.

En lo que respecta a la Unidad de Control y Fiscalización (UCF), tres (3) operaciones obtuvieron una ponderación del 0% debido a que dichas tareas se realizarán durante el segundo semestre de la presente gestión. En relación a la Unidad de Geología y Minería (UGM), cinco (5) operaciones obtuvieron una calificación de 0% debido a que dos (2) de ellas serán atendidas por el Viceministro de Desarrollo Productivo, y en las tres (3) restantes no se llegaron a concretar por diferentes razones ajenas a la UGM. Por otro lado, la Unidad de Metalurgia y Siderurgia (UMS), no llegó a concretar tres (3) operaciones ya que en la actualidad el cargo de Profesional Especialista en Metalurgia se encuentra acéfalo. Por último, la Unidad de Evaporíticos y No Metálicos (UENM) llegó a obtener sólo un 10% de avance físico debido principalmente a la emisión del Decreto Supremo N° 3058, de creación del



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Minería y Metalurgia

Ministerio de Energías, de 22 de enero de 2017, el cual le confiere atribuciones que llegaron a impedir parcialmente la ejecución de las operaciones ya definidas de la UENM, por lo que la planificación que se tenía en el POA 2017 tuvo que ser alterada.

Respecto a la ejecución presupuestaria, según Informe No. INF DGAA-UF-PPTO 019/2017 de 4 de julio de 2017, la misma alcanzó durante el primer semestre un total de 32,61% de ejecución correspondiente al MMM y sus cuatro (4) Unidades Ejecutoras (Administración Central, Viceministerio de Política Minera y Regulación, Viceministerio de Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico y Viceministerio de Cooperativas Mineras. Es importante resaltar el hecho que a la fecha no se cuenta con información de la ejecución presupuestaria disgregada por cada una de las veinte (20) Unidades Organizacionales del MMM.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. El Avance Físico del Primer Semestre del POA 2017 correspondiente al MMM es de 51,55%, lo cual, según los rangos establecidos, se considera como "Satisfactoria".
- 3.2. Los resultados de las Unidades Organizacionales muestran que de las veinte (20) existentes, once (11) lograron un resultado "Alto", cinco (5) un resultado "Medio", y las restantes cuatro (4), un resultado "Bajo".
- 3.3. La causa de las desviaciones de las Unidades Organizaciones que lograron un resultado "Bajo", se dan principalmente debido a dos causales: i) las operaciones fueron pospuestas para realizarse en el segundo semestre del 2017, y, ii) emisión del Decreto Supremo N° 3058.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda aprobar el presente "Informe de Seguimiento a la Ejecución del POA 2017", según lo establecido en el Artículo 19 del RE-SPO del MMM.
- 4.2. En el marco de la Resolución Suprema N° 225557, de las NB-SPO, la cual en su Artículo 24, Inciso b), establece que el ajuste (reformulación) del POA puede darse debido a *"la variación de las metas iniciales previstas, cuando se evidencie la imposibilidad de su realización por factores ajenos a la gestión interna de la entidad"*, y dado que el Decreto Supremo N° 3058 restaron algunas atribuciones conferidas al MMM en el campo del litio, se recomienda al Señor Ministro, autorizar el inicio del proceso de Reformulación del POA 2017 del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Es cuanto informo para fines consiguientes.


Marwin R. Flores Orellana
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

MFO
C.c.: Archivo
Adj: Anexo 1 y 2